

EXPEDIENTE INTERNO
CONCEJO MUNICIPAL N° 8226

Municipalidad de Casilda



SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL
FECHA 08/05/18 HORA 11:00
CONSTE

SECRETARÍA, 08 de Mayo de 2018.-

NOTA DE EXPEDIENTE N° 4.933/2018

Sr.

Presidente del

CONCEJO MUNICIPAL DE CASILDA

Dr. Pablo ZANETTI

SU DESPACHO

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a los miembros de ese Cuerpo, con motivo de dar respuesta a la Nota N° 038 de fecha 03 de Mayo de 2018, que diera origen al expediente N° 4.933 de fecha 04 de Mayo de 2018, mediante la cual se adjunta copia de la nota enviada por los miembros de la Cámara de Supermercados y Autoservicios de Rosario, quienes solicitan información acerca de si existe pedido de habilitación para la apertura de un local en calle Las Heras 2178 y si el mismo es para la apertura de un comercio del rubro comprendido en el artículo 1 de la Ordenanza N° 2043, entre otras inquietudes.-

Al respecto se hace saber que según informe de la Secretaría de Gobierno la dirección correcta es Las Heras N° 2168 y su habilitación no corresponde al rubro "supermercado".-

Se adjunta copia de la Resolución de Expediente N° 2057/18.-

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atte.-


Pablo A. TOMAT
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Lic. José SARASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de Casilda

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



Municipalidad de Casilda



SECRETARIA DE GOBIERNO, 09 de Marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N° 2057/18

VISTO:

El pedido formulado por **WANG YUANBIAO**, DNI N° 95.612.911, domiciliado en la ciudad de Casilda,
y

CONSIDERANDO:

Los informes de las dependencias correspondientes, que recaen en el trámite iniciado, por ello,

el SECRETARIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) HABILITAR desde el 09/03/2018 y por el término de 5 años, la actividad de **VENTA POR MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA – VENTA POR MENOR DE ART. NUEVO REGALOS – VENTA POR MENOR PAPEL CARTON LIBRERÍA**, desarrollada por **WANG YUANBIAO**, DNI N° 95.612.911, con domicilio comercial en calle **LAS HERAS N° 2168** de la ciudad de Casilda.-

ARTÍCULO 2º) LA presente actividad deberá estar sujeta estrictamente a las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 3º) NOTIFÍCASE la presente Resolución a través del Dpto. Tributario, dejándose constancia en el duplicado correspondiente, que luego se agregará al Expediente y se archivará.-

ARTÍCULO 4º) DE FORMA.-



Pablo A. TOMAT
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Cher 8907

